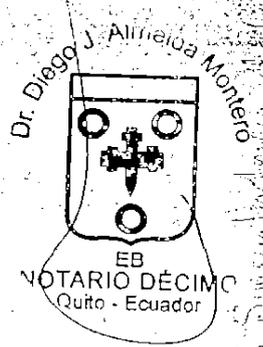


270501



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

23749

FACTURA No. 68099

DECLARATORIA A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO
QUE OTORGA:
COMPANIA ELECTRODIGITAL S.A.
(GUILLERMÓ JAVIER ESTRELLA SANTOS).

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

/&/SN/&/

9,516

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de diciembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según acción de personal número seiscientos diecisiete- DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: El señor GUILLERMO JAVIER ESTRELLA SANTOS, de estado civil soltero, a nombre y representación de la compañía "ELECTRODIGITAL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme al documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de

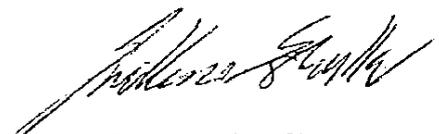
Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Décimo
Quito - Ecuador
Decreto de la Asamblea Nacional No. 1007, de 15 de mayo de 2013, que declara de interés público el proceso de cambio de estatutos y domicilio de la Compañía Electro Digital S.A. y la reforma de sus estatutos.

STRELL SANTOS
FICHA
PICHINCHA
GENERAL

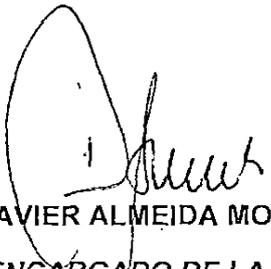
1 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
2 en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopias se
3 agrega a este instrumento y me solicita que eleve a escritura pública la
4 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR
5 NOTARIO: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de
6 Aclaratoria de Reforma de estatuto de la compañía "ELECTRODIGITAL S.A."
7 al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
8 celebración del presente aclaratoria a la escritura pública de reforma de
9 estatutos y cambio de domicilio de la compañía "ELECTRODIGITAL S.A."
10 otorgada el veinte y dos de marzo del dos mil trece ante el Doctor Diego
11 Javier Almeida Montero, Notario Décimo encargado Diego Almeida Montero, el
12 señor; GUILLERMO JAVIER ESTRELLA SANTOS Gerente General y
13 Representante Legal, como lo justifica con el respectivo nombramiento que se
14 agrega como documento habilitante; y en tal condición; ecuatoriano, mayor de
15 edad, domiciliado en Quito, soltero, hábil para contratar y obligarse, de
16 manera libre y voluntaria celebra este documento. SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- a) La Compañía "ELECTRODIGITAL S.A.", se constituyó
18 mediante Escritura Pública celebrada el catorce de Diciembre de dos mil siete,
19 otorgada ante la AB. Wendy María Vera Ríos suplente de la Notaria Trigesima
20 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
21 nueve de febrero de dos mil ocho, a fojas catorce punto siete cero uno a
22 catorce punto siete veinte, Número dos punto cinco ocho uno bajo el número
23 seis punto seis siete dos del repertorio, empresa que se encuentra vigente y
24 cumpliendo con su objeto social conforme a la Ley de Compañías; b) La Junta
25 General de accionistas del cuatro de marzo del dos mil trece, de manera
26 unánime, reunido el cien por ciento del capital social, resolvió reformar el
27 estatuto de la empresa, cambiando de sede o domicilio de la compañía que
28 consta en el Artículo Primero. del Capítulo Primero de la Escritura de

1 Constitución, autorizando al Gerente General para que gestione e impulse el
 2 trámite, de manera que las decisiones sociales tengan eficacia; con fecha
 3 veintidós de marzo del dos mil trece, ante el Doctor Diego Almeida Montero,
 4 Notario Décimo del Cantón Quito, el compareciente en la calidad invocada,
 5 otorgó la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía
 6 ELECTRODIGITAL S.A., instrumento que se aclara mediante esta escritura.
 7 **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos se procede a
 8 aclarar la escritura referida en el literal c.) de la cláusula de Antecedentes de
 9 este documento, en el sentido de que en la parte del encabezamiento dirá:
 10 REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
 11 ELECTRODIGITAL S.A., QUE OTORGA: GUILLERMO JAVIER ESTRELLA
 12 SANTOS. En el inicio de la transcripción de la minuta, dirá "SEÑOR NOTARIO:
 13 En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
 14 Reforma de Estatuto y Cambio de Domicilio de la Compañía
 15 ELECTRODIGITAL S.A.". Del mismo modo en la cláusula PRIMERA, dirá:
 16 "COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente contrato de
 17 reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía
 18 "ELECTRODIGITAL S.A.", el señor GUILLERMO JAVIER ESTRELLA
 19 SANTOS, Gerente General y Representante Legal;” en lo demás se
 20 mantiene el texto de la cláusula; del mismo modo, en la Cláusula TERCERA de
 21 la Escritura que se aclara, dirá: "**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y**
 22 **CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con estos antecedentes, los accionistas de la
 23 Compañía "ELECTRODIGITAL S.A. modifican y actualizan de acuerdo a sus
 24 necesidades particulares y, colectivamente considerados, el Domicilio de la
 25 Compañía, que se encuentra establecido en el Artículo Primero del Capítulo
 26 Primero de la Escritura de Constitución de la Compañía, que se determinó en la
 27 ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, por lo tanto, el Domicilio reformado,
 28 en el Artículo Primero del Capítulo Primero dirá: "**ARTICULO PRIMERO.-** Su

1 domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha
 2 de la República del Ecuador la misma que se registrá por la leyes del Ecuador,
 3 los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. Por decisión de
 4 los socios pueden constituir sucursales, agencias delegaciones, o
 5 representaciones en cualquier lugar del país o del exterior",....La compañía
 6 decide que el resto de disposiciones estatutarias siguen igual." CUARTA: El
 7 texto de la presente aclaratoria se marginará en la matriz de la escritura referida
 8 en el literal c) de la cláusula de antecedentes. QUINTA: Una vez aclarada la
 9 escritura en los textos expresamente señalados, se mantiene lo no aclarado.
 10 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 11 plena validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El
 12 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el
 13 Doctor EDUARDO GUEVARA ESTRELLA, Abogado con Matrícula
 14 Profesional número veintiuno docé del Colegio de Abogados.- Para el
 15 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
 16 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, quien se
 17 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18 
 19

20 **GUILLERMO JAVIER ESTRELLA SANTOS**
 21 **COMPAÑIA ELECTRODIGITAL S.A.**
 22 C.C.No. *1708216203*

23
 24
 25 
 26 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
 27 **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA**

28 El Nota.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170821620-3

ESTRELLA SANTOS GUILLERMO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

27 JUNIO 1973

REG. CAS. 003-A-0275-03754-2-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ A. 1973



EQUATORIANA*****

SOLOERO

SECUNDARIA

GUILLERMO EDUARDO ESTRELLA

EMPLEADO PRIVADO

MARIA ANGELES SANTOS

QUITO 15/09/2005

15/09/2017

REN 1448083

NOTARIA DECIMO

PAZ BARRERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0141 1708216203

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESTRELLA SANTOS GUILLERMO JAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA INAQUITO

QUITO

CANTÓN PARACQUIA BATAN-LA

ZONA

17 FEB 2013

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ELECTRODIGITAL S.A., DE FECHA 2013-03-04

En Quito, a cuatro de marzo de dos mil trece, a las diecisiete horas, en la oficina número 402 del Edificio Consorcio Profesional, ubicado en la Avenida República 740 y Eloy Alfaro, se reúnen los accionistas de ELECTRODIGITAL S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre el orden del día que se indica adelante:

ACCIONISTA CONCURRENTE	PORCENTAJE ACCIONARIO
Guillermo Javier Estrella Santos	98% equivalente a 980 acciones
Ana Teresa Estrella Santos	2% equivalente a 20 acciones
Total	100% equivalente a 1000 acciones que componen el total del capital suscrito

La junta la preside la Dra. Ana Estrella Santos en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el Sr. Ing. Guillermo Estrella Santos en su calidad de Gerente General, quien manifiesta que por encontrarse reunido el 100% del capital social la junta es válida, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. De inmediato, la señora Presidenta pide que se de lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto uno: Cambio de domicilio de Electrodigital S.A.

Punto dos: Reforma del Estatuto

- Punto Uno:

El señor Gerente General expone la necesidad de trasladar el domicilio principal de Electrodigital S.A., de la ciudad de Guayaquil según consta en la escritura de constitución, a la ciudad de Quito debido a que las actividades comerciales las está realizando permanentemente en esta ciudad.

Los argumentos expuestos por el señor Gerente General son aceptados por la Junta General y se autoriza al Sr. Gerente General realizar los trámites para dicho cambio.

Punto Dos:

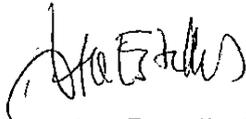
Al ser aceptado el cambio de domicilio es necesario realizar la escritura de modificación de la constitución de Electrodigital S.A. en lo referente al domicilio principal.

Por lo tanto el domicilio reformado en el Artículo Primero del Capítulo Primero dirá:

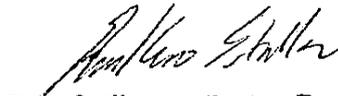
"Su domicilio principal se establece en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los reglamentos que se expidieren. Por decisión de los socios pueden constituir sucursales, agencias, delegaciones, o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior",...

La compañía decide que el resto de disposiciones estatutarias siguen igual.

Sin más asuntos que tratar, termina la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos, firmando, para constancia.



Dra. Ana Estrella Santos
ACCIONISTA-PRESIDENTA



Ing. Guillermo Javier Estrella Santos
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL



270505

0006246

2013 17 01 29 D

Guayaquil, 2013-05-22

Señor Ingeniero
GUILLERMO JAVIER ESTRELLA SANTOS
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía ELECTRODIGITAL S.A. celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil trece, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL por el período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima ELECTRODIGITAL S.A., se constituyó el 14 de Diciembre de 2007, mediante escritura pública autorizada por el Ab. Wendy María Vera Ríos Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 09 de Febrero de 2008, de fojas 14.701 a 14.720, Número 2.581 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.672 del Repertorio.

Sírvase aceptar el nombramiento al pie de esta comunicación.

Atentamente,



Cristina Mantilla Estrella
CI. 1708734262
SECRETARIA AD-HOC



ACEPTACIÓN:

Yo, Guillermo Javier Estrella Santos, acepto y agradezco el cargo de Gerente General.
Quito, 2013-05-22.



Ing. Guillermo Javier Estrella Santos
CI. No. 170821620-3.

Registro Mercantil de Guayaquil

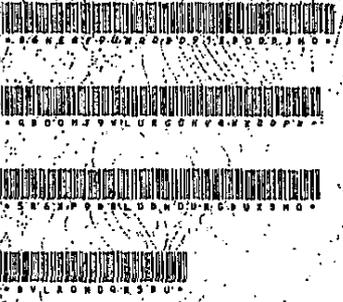
NUMERO DE REPERTORIO: 24.470
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:37



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía ELECTRODIGITAL S.A., a favor de GUILLERMO JAVIER ESTRELLA SANTOS, de fojas 69.164 a 69.166, Registro Mercantil número 10.355.

ORDEN: 24470



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 30 de mayo de 2013

REVISADO POR:

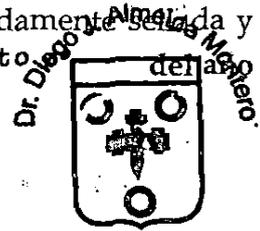
RAZON: Certifico que la copia brastática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de lo que lo cual do. fe Quito, a

Maria Augusta Baca Serrano
ORA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN
ENCARGADA

12 JUN. 2013



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta 6 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a 26 de agosto del año
dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito. EB
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-DNASD-SAS-G-14-0000761

**AB. MARIO ABEL BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de marzo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ELECTRODIGITAL S.A., y su escritura aclaratoria de fecha 9 de diciembre de 2013, otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito ;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-DNASD-SAS-G-14-020 de 10 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía ELECTRODIGITAL S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, Provincia de Pichincha; y, b) reforma del estatuto constante en las referidas escrituras citadas en el primer párrafo, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SC-DNASD-SAS-G-14-020 de 10 de febrero de 2014, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, con la siguiente modificación en la escritura: en lugar de decir "ARTÍCULO PRIMERO" dirá "ARTÍCULO CUARTO".

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgaron las escrituras públicas que se aprueban tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de éstas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba las referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **11 FEB 2014**

**AB. MARIO ABEL BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**



SCRL
Exp. No. 129.748
Trámite # 21.982 - 2013

RAZÓN. Se cumplió con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 04 SEP 2014

Dr. Diego J. Almeida Montero
PAL NOTARIO DÉCIMO

TRÁMITE NÚMERO: 38258

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24263
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2146
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708216203	ESTRELLA SANTOS GUILLERMO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	22/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-DNASD-SAS-G-14-0000761
FECHA RESOLUCIÓN:	11/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCION:	AB. MARIO ABEL BARBERAN VERA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ELECTRODIGITAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 09/12/2013 ANTE LA NOTARIA DECIMA DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (S.E.) LA COMPAÑIA CAMBIA SU DOMICILIO DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO;

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numero cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (2 fojas).

Quito a, 04 SEP 2014



Dr. Diego J. Almeida Montero
PAL NOTARIO DÉCIMO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992548207001
RAZON SOCIAL: ELECTRODIGITAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ELECTRODIGITAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRELLA SANTOS GUILLERMO JAVIER
CONTADOR: MANTILLA ESTRELLA ELENA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/2008 FEC. CONSTITUCION: 09/02/2008
FEC. INSCRIPCION: 26/02/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 26/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DIDACTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. REPUBLICA Número: 740 Intersección: ELOY ALFARO Edificio: CONSORCIO PROFESIONAL Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA MATRIZ DE MOVISTAR Telefono Trabajo: 022220080 Telefono Trabajo: 022220081 Telefono Trabajo: 022220090 Fax: 022220080 Celular: 0998365679 Email: electrodigi@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

26 ABO 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ: N22-57 Y Fecha y hora: 26/08/2014 14:31:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992548207001
RAZON SOCIAL: ELECTRODIGITAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 09/02/2008

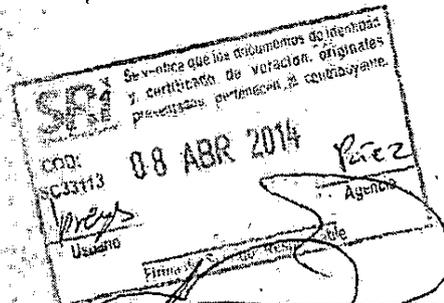
NOMBRE COMERCIAL: ELECTRODIGITAL S.A. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DIDACTICO
- FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOBILIARIO INFANTIL
- FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
- ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS DE BELLEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. REPUBLICA Número: 740 Intersección: ELOY ALFARO
Referencia: DIAGONAL A LA MATRIZ DE MOVISTAR Edificio: CONSORCIO PROFESIONAL Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo:
022220080 Telefono Trabajo: 022220084 Telefono Trabajo: 022220090 Fax: 022220080 Celular: 0998365679 Email:
electrodigi@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPREYES

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 08/04/2014 12:01:06

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.855
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-DNASD-SAS-G-14-0000761, dictada el 11 de febrero del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. MARIO ABEL BARBERÁN VERA**, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, la mismas que contienen: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **ELECTRODIGITAL S.A.**; y escritura **Aclaratoria** adjunta otorgada el nueve de diciembre del dos mil trece por el **Dr. Diego Javier Almeida Montero**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón **Quito** de fojas **87.391 a 87.425**, Registro Mercantil número **3.529**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38855



Guayaquil, 15 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *D.*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0947557



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ELECTRODIGITAL S.A.			
EXPEDIENTE:	129748	RUC:	0992548207001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		ELECTRODIGITAL S.A.			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:			
PICHINCHA	QUITO	QUITO			
DOMICILIO POSTAL					
PICHINCHA	CANTÓN:	CIUDAD:			
	QUITO	QUITO			
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:			
BENALCAZAR	LA PRADERA				
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:			
AV. REPUBLICA	740 (E6-561)	AV. ELOY ALFARO			
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:			
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:			
	EDIF. CONSORCIO PROFESIONAL	402			
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:			
	2220080	2220090			
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:			
	sales@nablatel.com	nablatel@nablatel.com			
CELULAR:	FAX:				
998365679	2220080 ext 105				
REFERENCIA UBICACIÓN:					
Junto al Banco General Rumiñahui					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
GUILLERMO JAVIER ESTRELLA SANTOS					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
1708216203					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

19/DEC/2014 10:10:16 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -
GUILLERMO ESTRELLA

Expediente:

Razón social:

SubTipo tramite:

ESCRITURA DE C/DOM INSCRITA EN EL
RM. ANEXA ESCRITURA
RECTIFICATORIA Y ESCRITURA DE

Asunto:

ESCRITURA DE C/DOM INSCRITA EN EL RM.
ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y
ESCRITURA DE PODER

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =